



F I C F U S A

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE FUSAGASUGÁ

CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2025

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

DATOS RÁPIDOS DE INTERÉS:

Tipo de competencia y alcance: Largometraje Internacional

Temática: Largometrajes que se pregunten por el lugar que ocupan las mujeres en relación con su entorno. El cuerpo de la mujer como primer territorio.

Formato de preselección: Online

Formatos de exhibición: Archivo digital

Cierre de la convocatoria / Deadline:
domingo 31 de agosto 2025

ARTÍCULO I: PERFIL DE LA COMPETENCIA "HECHOS DE MUJERES"

El objetivo del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá (FICFUSA) es ser un punto de referencia internacional para las películas con temáticas del universo de las mujeres atrayendo a productoras (es), directoras (es) y distribuidoras interesadas en la temática del festival y que el sello de nuestro logotipo sea identificado con la más alta calidad cinematográfica.

ARTÍCULO II: FECHAS DEL FESTIVAL

FICFUSA se desarrollará del 14 al 17 de noviembre de 2025

CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2025

ARTÍCULO III: REQUISITOS

La convocatoria está dirigida a trabajos audiovisuales de documental, ficción y animación finalizados con fecha posterior al 1 de enero de 2023 y cuya duración mínima sea de 45 minutos. Podrán participar películas que aborden temas relacionados con las mujeres como diversidad, derechos, luchas, normas culturales y sociales, equidad, sin importar el género de quién dirige. Se considerarán de manera especial las óperas primas y segundas películas de realizadoras(es). Buscamos películas esperanzadoras, con mensajes optimistas, que propongan cambios para la sociedad y el bienestar integral de las mujeres y sus comunidades.

ARTÍCULO IV: IDIOMA Y SUBTITULADO

Las películas no habladas en español deberán contar con subtítulos o transcripción de diálogos al español.

ARTÍCULO V: LEGALIDAD

Una convocatoria es un contrato por asociación y quien inscriba una película, cortometraje o videoclip en cualquiera de las categorías del FICFUSA, suscribe este contrato en los términos que aquí se publican. Se deja por sentado que el contrato es ley para las partes, de conformidad con el artículo 1602 y S.S. del Código Civil Colombiano, por lo que al inscribir su película, cortometraje o videoclip se obliga a las condiciones establecidas en esta convocatoria y en las dispuestas por la normatividad regulatoria de la actividad cinematográfica, incluyendo la Ley 397 de 1997, Ley 814 de 2003, Decreto 1080 de 2015, Resolución 1021 de 2016, Ley 1556 de 2012, Ley 1446 de 2011, Ley 1819 de 2016, Ley 23 de 1982, y Decreto 366 de 2013.



CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2025

ARTÍCULO VI: PROCESO DE INSCRIPCIÓN

A partir del **viernes 8 de marzo y hasta el sábado 31 de agosto de 2025**, el formulario de inscripción al FICFUSA estará disponible en la página oficial: **www.ficfusa.com**

A través del cual los participantes deben consignar todos los datos del largometraje, del equipo técnico y link a visualización con su respectiva contraseña si corresponde.

Cualquier duda que surgiera en el proceso de inscripción será resuelta escribiendo a los correos: contacto@ficfusa.com ó ficfusa@gmail.com cuya velocidad de respuesta es de dos (2) días hábiles.

PARÁGRAFO: La Fundación para las Artes Rodrigo Morales como persona jurídica a través de la cual se realiza el Festival Internacional de Cine de Fusagasugá, FICFUSA; no se hará responsable por el uso indebido de obras de terceros contenidas en las obras audiovisuales que se programen en el concurso de Largometrajes “Hechos de Mujeres”.

En ese caso, es el productor o quien se identifique como presentante de la obra audiovisual ante el FICFUSA, el único responsable ante la ley por el uso de material de terceros en dicha obra.

ARTÍCULO VII: TRÁFICO Y FEE

Todos los envíos de las copias finales de las películas en competencia, se harán a través de un link de descarga. A partir del 2020, no se recibe material en físico. **No se realizará pago de fee o alquiler de proyecciones de las películas participantes en esta categoría competitiva.**



CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2025

ARTÍCULO VIII: SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN

El Festival se reserva el derecho de escoger e invitar a las películas que considere convenientes tanto para la competencia, como para las muestras paralelas. Mientras se realiza el Festival, ninguna película invitada podrá ser presentada fuera de los espacios establecidos por el FICFUSA en la región del Sumapaz, Colombia.

Para su selección las películas deberán ser presentadas en su versión final, en formato digital a través de alguna plataforma de visualización online provista de contraseña (de preferencia Vimeo), junto con la ficha de inscripción debidamente completada y firmada de forma legible. En cualquier caso, las películas deben contener los subtítulos correspondientes. Cualquier gasto ocasionado por el subtitulado o la inscripción, correrá por cuenta de los presentantes.

El cierre de la convocatoria para la sección de competencia internacional “Hechos de Mujeres” es el **domingo 31 de agosto de 2025**. No se aceptarán presentaciones fuera de fecha.

En caso de que su película quede seleccionada, se le enviará un e-mail de invitación oficializando su participación. Tan pronto como el presentante acepte la invitación, el Festival enviará un nuevo e-mail solicitando los materiales requeridos por el Festival. Una vez aceptada la invitación los presentantes no podrán retractarse y se comprometen a la exhibición de la misma dentro del marco del FICFUSA 2025.

El formato de exhibición aceptado por el festival es: archivo digital H264 Full HD o ProRes. Para asegurar una mínima calidad de proyección, el material deberá ser presentado con pistas de sonido estéreo aunque incluya otro tipo de sistema de distribución de sonido.

Los materiales enviados al festival deben ser copias para exhibición. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales originales o copias únicas que no tengan su correspondiente backup por parte de los concursantes.

ARTÍCULO IX: CONCESIÓN DE LICENCIA PLATAFORMA BIBLIOTELE

La Fundación para las Artes Rodrigo Morales y la plataforma Cat Bros, han llegado a un acuerdo de exhibición exclusivo para el festival, durante el mes de noviembre de 2025, y solicitan la concesión de licencia para la exhibición del largometraje en dicho periodo.

Concesión de Licencia Plataforma Bibliotele: El Licenciante concede a Cat Bros. un derecho exclusivo para transmitir, distribuir, promocionar y exhibir su contenido a través de la plataforma de Cat Bros., BIBLIOTELE, a las instituciones educativas, bibliotecas clientes y otros clientes en el Territorio, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025. Esto incluye el derecho, licencia y privilegio bajo derechos de autor para exhibir, transmitir, reproducir, mostrar públicamente y proyectar los Títulos, ya sea de manera presencial en las instalaciones de la biblioteca o institución, o en formato online a través de la plataforma Bibliotele, por cualquier medio de exhibición que determine exclusivamente Cat Bros. (Servicios On Demand - Suscripción (SVOD) y Transacciones On Demand (TVOD) u otros), y por cualquier medio de transmisión y entrega, ya sea conocido actualmente o desarrollado posteriormente ("Derechos Otorgados"). El territorio en el que se aplicarán los derechos otorgados en virtud de este Acuerdo incluye todo el continente americano (América del Norte, Central y del Sur), así como España.

En virtud del acuerdo de exhibición del contenido en la plataforma Bibliotele durante el mes del festival, se establece que no se cobrará a los usuarios que accedan al contenido a través de dicha plataforma. La visualización de las películas, cortometrajes o videoclips será gratuita para los socios de Bibliotele, quienes podrán disfrutar del contenido sin ningún costo adicional.

Debido a esta modalidad de acceso gratuito, no se prevé ningún pago o compensación económica directa para los licenciarios o productores de las películas durante el periodo de exhibición en la plataforma. La exhibición será exclusivamente en función del interés cultural y promocional del evento, sin fines de lucro para las partes involucradas.



CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2025

ARTÍCULO X: GALARDÓN ORQUÍDEA DE LOS ANDES

La orquídea, flor nacional de Colombia, representa el progreso y desarrollo de la región por estar vinculada a la floricultura de sus especies. Es un símbolo de la colorida belleza natural de la zona. Basados en este concepto, los premios serán la obra de un(a) artista plástico(a) de la región.

El galardón principal del certamen será la Orquídea de los Andes para la **Mejor película del FICFUSA 2025** y dos placas especiales para los premios llamados: **“Mujeres que luchan”** y **“La voz que rompe el silencio”**

ARTÍCULO XI: JURADO Y MECANISMO DE ELECCIÓN DE GANADORES

El Festival designará a los miembros del jurado, que estará compuesto por al menos tres personas, de las cuales al menos dos estarán vinculadas al quehacer cinematográfico, y una persona será de la región del Sumapaz, con una trayectoria vinculada a la cultura y/o a organizaciones de mujeres.

Las decisiones se tomarán en una reunión en la que los tres miembros del jurado estarán presentes, ya sea de manera presencial o remota. Durante esta reunión, se llevará a cabo una discusión enriquecedora, en la que cada miembro propondrá las películas que considera ganadoras y justificará su elección. Posteriormente, las propuestas serán sometidas a votación, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Además, los miembros del jurado realizarán una devolución escrita de sus apreciaciones sobre las películas ganadoras, las cuales serán enviadas a los correos electrónicos de los y las autoras después de finalizado el Festival, con el objetivo de contribuir al proceso de creación y enriquecer el desarrollo artístico de los participantes, brindando retroalimentación constructiva y valiosa para su crecimiento profesional.

CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2025

ARTÍCULO XII: OBLIGACIONES DE LOS(AS) GANADORES(AS)

Los productores y directores de las películas que hayan sido premiadas se comprometen a mencionar dicho premio en toda la publicidad y material de prensa de la película, utilizando el logotipo del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá. FICFUSA y/o la gráfica de los laureles suministrada por la organización del Festival.

ARTÍCULO XIII: REGLAMENTO

FICFUSA se reserva el derecho a modificar este reglamento. En caso de controversia respecto del reglamento o los ganadores, los participantes se comprometen a acatar las decisiones de los organizadores de FICFUSA. La inscripción de una película implica la aceptación de todos los puntos de este reglamento.

**FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LARGOMETRAJES
31 AGOSTO DE 2025**

CONTACTO
WHATSAPP: +57 322 7180617
CONTACTO@FICFUSA.COM ; FICFUSA@GMAIL.COM
WWW.FICFUSA.COM

FICFUSA XII VERSIÓN
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FUSAGASUGÁ
"MUJER Y TERRITORIO"